



13-9105-101

Cartagena

**No: 13-2-2023-000182**

30/01/2023 12:56:12 p. m.

**Para:** Dr. Jaime Torrado Casadiegos, Director SENA-Regional

**De:** Subdirectora Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

**Asunto:** Solicitud de Autorización para Contratación de Instructores.

Por medio de la presente, me permito enviar la solicitud de autorización para contratación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos personales de carácter temporal, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, según la necesidad planteada en el plan de Contratación, para lo cual remitimos los siguientes documentos:

- Anexo1: Certificado del Director de la Regional Bolívar sobre inexistencia de personal de Planta.
- Anexo2: Programación de Contratación de Instructores.
- Anexo3: Estudio previo y de necesidad para determinar la conveniencia y Oportunidad de la contratación.
- Anexo4: Autorización para la Contratación de Instructores a término fijo (Honorarios) y/o por horas para apoyar la formación profesional.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2323 del 18 de enero de 2023**

Atentamente,

Firmado digitalmente  
por BIBIANA DEL  
CARMEN BETIN  
HOYOS  
Fecha: 2023.01.30  
11:56:19 -05'00'

**BIBIANA BETIN HOYOS**  
**SUBDIRECTORA CINAFLUP**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**

### **EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA CONSIDERANDO**

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere contratar los servicios profesionales tecnólogos y técnicos de carácter temporal para ejecutar el objeto la Formación Profesional y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal suficiente de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena a los 30 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2023

**FIRMA:**

**JAIME TORRADO CASADIEGO  
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación

Anexo: Estudio Previo





**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<b>Idoneidad:</b> a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras y afines; b); Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Ingeniería Industrial y/o afines; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en cualquier área del conocimiento relacionada con Gestión de Proyectos y afines; d) Profesionales Universitarios en cualquier Núcleo Básico del conocimiento que acredite formación pedagógica de mínimo 250 horas; e) Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Sistemas de la Información y afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas y afines; h) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos y afines; i) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y afines; j) Tecnólogo en Incendio y Emergencias, Atención Prehospitalaria; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con el Transporte de Mercancías Peligrosas; l) Licenciados en Sistemas y afines; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Comunicación Social, Periodismo y/o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Biología, Microbiología y afines; ñ) Profesionales en cualquier Núcleo Básico del conocimiento de la Educación y afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de las Sociología, Trabajo Social y afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	-Entre 12 y 24 meses de experiencia laboral relacionada con el el área de la formación. -Mínimo entre 06 y 24 meses experiencia relacionada en el área de docencia en formación.



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para la contratación la suma de <b>DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS M/CTE (\$265.122.000)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (06) pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Febrero a Julio de 2023, por valor de entre CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL DE PESOS PESOS M/CTE (\$4.017.000), cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Sera de seis (06) meses contados a partir del tres (01) de Febrero, y sin exceder el calendario académico 2023.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Departamento de Bolívar
<b>SUPERVISOR:</b>	Diana Margarita Cabrales Guardo- Coordinador Académico (e )
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Bibiana Betin Hoyos- Subdirectora de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, y las Circulares N° 01-03-2022- 000192 del 09 de noviembre de 2022, No.01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022, N° 01-03-2022-000234, N° 3-2022-000210, N° 01-03-2023-000002, el Centro Internacional Náutico Fluvial y del SENA- Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

¿Por qué o cómo surge la necesidad? En atención a que el SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, **ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral**, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país y que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario –Regional Bolívar deberá cumplir con las Metas establecidas por la Dirección General en Materia de Formación Profesional para el Calendario Académico del año 2023.

Que para llevar a cabo la ejecución de estas Metas establecidas por la Dirección General, que para el calendario académico 2023 el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del SENA Regional Bolívar, requiere contratar recurso humano de once (11): Profesionales- Tecnólogos y Técnicos) para desarrollar formación Titulada Complementaria y apoyar la ejecución de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cumpliendo una meta de 61.893 cupos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del SENA Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se



indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (1).
- 2- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (2)
- 3- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (2).
- 4- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1).
- 5- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en CREACION DE CONTENIDOS DIGITALES (1).  
Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR (1).
- 6- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PEDAGOGIA Y DICTICA (2).
- 7- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en COMUNICACIÓN (1).

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad Cartagena y demás Municipios del Departamento de Bolívar.



## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS M/CTE (\$265.122.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (06) pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Febrero a Julio de 2023, por valor de entre CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL DE PESOS PESOS M/CTE (\$4.017.000), cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Diana Margarita Cabrales Guardo- Coordinador Académica (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora del centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>						

## 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2282722-2021	MARIA DEL TRANSITO ROBLES BERDUGO	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas	275	Se fija como valor total para la contratación la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.942.865). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) de pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de febrero a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL	Contratación Directa



				OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.903.855) cada uno.	

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023

Firmado digitalmente  
por BIBIANA DEL  
CARMEN BETIN  
HOYOS  
Fecha: 2023.01.30  
12:01:28 -05'00'

**BIBIANA BETIN HOYOS**  
**SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



## ANEXO 4

### AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

#### LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

#### CERTIFICA:

Que de conformidad con lo expresado en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato” y la “Certificación de inexistencia de personal”, el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de la Regional Bolívar del SENA, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de seis (06) meses de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con todos los trámites previos a la autorización del contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Cartagena el

Firmado digitalmente  
por BIBIANA DEL  
CARMEN BETIN HOYOS  
Fecha: 2023.01.30  
12:02:05 -05'00'

**BIBIANA BETIN HOYOS**  
**SUBDIRECTORA CINAFLUP**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere Contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de seis (06) meses de instructores por hora de acuerdo con lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 054 de 2018, y las Circulares N° 01-03-2022- 000192 del 09 de noviembre de 2022, No.01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022, N° 01-03-2022-000234, N° 3-2022-000210, N° 01-03-2023-000002, requiere contratar los servicios personales con persona natural.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de seis (06) meses de instructores por hora de acuerdo con lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

La siguiente contratación para cumplir con las metas de formación en el año 2023:

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de seis (06) meses de instructores de acuerdo con lo programado en el anexo No.2. Aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (1).
- 2- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (2)
- 3- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (2).



- 4- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1).
- 5- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en CREACION DE CONTENIDOS DIGITALES (1).
- 6- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR (1).
- 7- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PEDAGOGIA Y DICTICA (2).
- 8- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en COMUNICACIÓN (1).

**Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS M/CTE (\$265.122.000).**

**CDP No- : No. 2323 del 18 de enero de 2023**

Para suscribir los contratos, el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación

Se expide en Cartagena a los

 **DJAIME TORRADO CASADIEGOS**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 1. OBJETO

Contratar los servicios personales temporales de once (11) profesionales, tecnólogos o técnicos con el siguiente objeto:

Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 . SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector económico
Sector terciario o de servicios

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser profesional en diferentes a áreas del conocimiento, para prestar los servicios profesionales como Instructor en los diferentes programas desarrollados por el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario para apoyar el cumplimiento de las metas asignadas para la ejecución de la Formación Complementaria para cubrir 61.893 cupos.

**Capacidad** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en las áreas señalada; con capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos. Con formación y/o experiencia en formulación de proyectos, creación de empresas o procesos organizacionales, en el contexto empresarial, económico,



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

social y cultural de la región. Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo, proactivo, propositivo y capacidad para la toma de decisiones, habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio y capacidad de trabajo en equipo e interacción con otros equipos de trabajo.

**Idoneidad:** a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras y afines; b) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Ingeniería Industrial y/o afines; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en cualquier área del conocimiento relacionada con Gestión de Proyectos y afines; d) Profesionales Universitarios en cualquier Núcleo Básico del conocimiento que acredite formación pedagógica de mínimo 250 horas; e) Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Sistemas de la Información y afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas y afines; h) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos y afines; i) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y afines; j) Tecnólogo en Incendio y Emergencias, Atención Prehospitalaria; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con el Transporte de Mercancías Peligrosas; l) Licenciados en Sistemas y afines; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Comunicación Social, Periodismo y/o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Biología, Microbiología y afines; ñ) Profesionales en cualquier Núcleo Básico del conocimiento de la Educación y afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de las Sociología, Trabajo Social y afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines.

**Experiencia relacionada:** De entre doce (12) y veinticuatro meses (24) de experiencia que estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio objeto de la profesión, y de entre seis (06) y Veinticuatro (24) meses en las labores de docencia en Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Formal.

### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

Fecha de Registro	Total de contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
02/02/2019	1 contrato	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el Modelo pedagógico	Ocho (08) meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.		M/CTE (\$29.438.056) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (08) pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.679.757) para los meses de febrero a septiembre de 2019	
--	--	---	--	---	--

Se expide en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023

Firmado digitalmente  
por BIBIANA DEL  
CARMEN BETIN  
HOYOS  
Fecha: 2023.01.30  
12:02:42 -05'00'

**BIBIANA BETIN HOYOS**  
**SUBDIRECTORA CINAFLUP**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección  
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																					
					Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciónes internas con jefes o Coordinadores.					



4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

					la ejecución del contrato																	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
----	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	------------------------	---------------------------------	-------------------------------	---	--



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL**

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas horas de formación en los siguientes Programas de Formación Titulada y complementaria en Ejecución de horas de formación en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- PEDAGOGIA Y DIDACTICA PARA LA FORMACION PROFESIONAL (2), Ejecución de horas de formación en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - EMPRENDIMIENTO (1), Ejecución de horas de formación en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- COMUNICACION (1), Ejecución de horas de formación en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1), Ejecución de horas de formación en MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (2), Ejecución de horas de formación en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (3), Ejecución de horas de formación en TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (1), Ejecución de horas de formación en CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES (1), Ejecución de horas de formación en FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR (1), Ejecución de horas de formación en HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL (1), se encuentra incluida en este.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente  
por BIBIANA DEL  
CARMEN BETIN  
HOYOS  
Fecha: 2023.01.30  
12:07:35 -05'00'

**Bibiana Betin Hoyos**  
**Subdirectora del CINAFLUP**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo Salom  
Apoyo Administrativo Subdirección del CINAFLUP



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado PLAN DE ADQUISICIONES 2023 REGIONAL BOLIVAR Buscar Jairo Manases Marrugo Salom

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B569 13\_9105\_77 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la Formación Profesional. aplicando el Modelo pedagogico establecido por la entidad y el

	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	Descripción	Mes de presentación del contrato	Intervalo de selección de los recursos	Valor total estimado en la					
569	13_9105_77 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
570	13_9105_78 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
571	13_9105_79 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en area - Emprendimiento Digital. ap	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
572	13_9105_80 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Comunicación. aplicando el M	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
573	13_9105_81 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I aplicando el Modelo pedagogico establecido por	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1392	13_9105_82 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS. aplicando el Modelo pedag	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1393	13_9105_83 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. aplicando el Modelo pedagogico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1394	13_9105_107 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. aplicando el Modelo pedagogico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1395	13_9105_108 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. aplicando el Modelo pedagogico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1396	13_9105_110 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I aplicando el Modelo pedagogico establecido por	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1397	13_9105_111 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES aplicando el Modelo pedagogico estable	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1398	13_9105_112 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL aplicando el Modelo pedag	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1399	13_9105_113 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR aplicando el Modelo pedagogico estable	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
1400	13_9105_115 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Emprendimiento. aplicando el	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto	48.090.808 COP	48.090.808
2179									
2180									
2181									
2182									
2183									
2184									
2185									
2186									
2187									
2188									
2189									
2190									
2191									
2192									
2193									
2194									
2195									
2196									
2197									
2198									
2199									
2200									

Hoja1

Lista Modo Filtar Pública Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto Promedio: 48090808 Recuento: 19 Suma: 96181616

18°C Nublado ESP 2:13 p.m. 24/01/2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHberodrig BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ MATURANA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR  
 Fecha y Hora Sistema: 18/01/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2323	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.783.339.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.783.339.000,00	Saldo x Comprometer:	2.783.339.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	2323	Fecha Registro:	2023-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910545 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.783.339.000,00	0,00	2.783.339.000,00	2.783.339.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES: PARA ATENDER CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA.RAD.CPE No. 13-9-2023-000308 - SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INSTRUCTORES PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENT

Firmado digitalmente  
 por BIBIANA DEL  
 CARMEN BETIN HOYOS  
 Fecha: 2023.01.30  
 12:03:07 -05'00'

Firma Responsable